

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: GOMEZ SILVIA INES c/OVINO NOEMI GUADALUPE y otros s/Cobro de pesos laborales; (CUIJ N° 21-04670908-7), el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2019. Proveyendo cargo N° 8497119: Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe a fs. 179, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Sergio Ramón Obino - para que comparezcan a estar a derecho-, por Edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia N. De Petre (jueza) - Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria). Santa Fe, 04 de mayo de 2023.

S/C 499145 May. 10 May. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Dr. Fabio M. Della Siega, Secretaría Primera Dr. Adolfo J. M. Drewanz, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos ARIAS, NORMA GUADALUPE c/ARIAS, MILAGROS AYELEN s/Privación de responsabilidad parental; Expte. C.U.I.J. N° 21-10742559-1, año 2022, se ha dispuesto publicar, de conformidad a lo normado en el artículo 77 del C.P.C.C., a los fines de notificar la rebeldía de la Sra. Milagros Ayelén Arias. El presente edicto se publicará, por dos días (art. 77 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe). El decreto que motiva el presente dice: Santa Fe, 29 de Marzo de 2023. A fin de evitar futuras nulidades y advertido en este estado que por error se dio por decaído el derecho a contestar demanda al accionado en el proveído de fecha 12.12.2022 (fs. 44) sin haberse corrido previamente el pertinente traslado de la misma en virtud del trámite sumario impuesto en la providencia de fecha 29.06.2022 y conforme lo prevee el inc. 3) del art. 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de encarrilar el proceso se ordena: Revócanse por contrario imperio las providencias de fecha 12.12.2022 (fs. 44) y del 03.03.2023 y en su lugar declárase rebelde a Milagros Ayelén Arias. Notifíquese por edictos lo precedentemente dispuesto. Prosiga la causa según su estado. Notifíquese. Firmado: Dr. Della Siega (Juez) - Dr. Drewanz (Secretario).

\$ 60 499122 May. 10 May. 16

Por disposición del Trib. Coleg. Respons. Extra contractual N° 1, Secretaria 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MORALES, ARGENTINO MANUEL y otros c/MONTENEGRO, CARLOS EDGARDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21 12157313-7); se cita a los herederos del causante Juan Carlos Onetto (Juan Carlos Onetto (h), Carla Onetto y Sebastián Onetto), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de tres días y bajo los apercibimientos de ley (arts. 45 y 47 segunda parte, del CPCCSF). Se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente Santa Fe, 05 de abril de 2023... Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales, cítese a los herederos del causante Juan Carlos Onetto (Juan

Carlos Onetto (h), Carla Onetto y Sebastian Onetto), para que comparezcan a estar a derecho en estos actuados, en el término de tres días y bajo los apercibimientos de ley (arts. 45 y 47 segunda parte, del CPCCSF). A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Montagnini, Secretaria; Dr. Esteban Masino, Juez. Santa Fe, 24 de abril de 2023.

\$ 50 498983 May. 10 May. 12

Por disposición del trib. Coleg. Respons. Extra contractual N° 1, secretaria 2, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MORALES, ARGENTINO MANUEL y otros c/MONTENEGRO, CARLOS EDGARDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12157313-7); se ha declarado en rebeldía al demandado Sr. Carlos Edgardo Montenegro. Se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente Santa Fe, 05 de abril de 2023... Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al codemandado Carlos Edgardo Montenegro. Notifíquese por edictos, que se publicarán en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Montagnini, Secretaria; Dr. Esteban Masino, Juez. Santa Fe, 24 de abril de 2023.

\$ 50 498982 May. 10 May. 12

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría, de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GIORDANO GABRIELA YANINA c/TORRES CARLOS GUSTAVO s/Daños y perjuicios y pobreza; CUIJ N° 21-120936902, se hace saber que se ha decretado lo siguiente y a Los fines de notificar al demandado Carlos Gustavo Torres: Santa Fe, 29 de marzo de 2016. Designase Juez de Trámite al Dr. Jorge Luis Tomas Piovano (art. 543 de[CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Piovano - Dra. Abelló - Dra. Longhi: Jueces - Dr. Romero: Secretario." Otro Decreto: Santa Fe, 29 de marzo de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al Poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda por La indemnizaciones de daños y perjuicios cuyo trámite se suspende atento a La interposición simultánea de la declaratoria de pobreza respecto de Gabriela Yamile Giordano, quien actúa por sí y en representación de sus hijos menores de edad Maria Victoria Monti y Gino Carlos Nicolás Monti para Litigar sin costas contra CARLOS GUSTAVO TORRES y/o contra Humberto Agustin Simoncini y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del dominio KDH-623 y acoplado KFJ-363 al día 27/10/2015. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho y contestar la solicitud en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Con Los alcances del art. 118 de la Ley 17.418, cítese en garantía a San Cristóbal S.M.S.G., para que comparezca a estar a derecho y contestar la solicitud en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para oportunidad. A los fines de la notificación de Los demandados, Líbrese cédula ley 22.172. Notifíquese al Sr. Fiscal. Désele intervención al Sr. Defensor General. ... Firmado: Dr. Piovano: Juez - Dr. Romero: Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 27 de julio de 2017. Atento a La declaración jurada acompañada, lo manifestado en el escrito de demanda a fs. 24 por el actor, a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en Lo Civil y Comercial, modificado por la Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declarase pobre para litigar sin gastos a Gabriela Yamile Giordano, DNI N° 32.207.739, contra los accionados Gustavo Carlos Torres, Humberto Agustín Simoncini y contra San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales. Notifíquese por cédula a Las partes y a La Administración Provincial de Impuestos. Notifíquese. Fdo.: Juez - Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 27 de Octubre de 2022 Proveyendo escrito cargo N° 19109: Atento lo manifestado y con los autos a la vista, conforme el

proveído de fecha 16.06.2022 a fs. 89: ...déjese sin efecto el decreto de rebeldía del demandado Carlos Gustavo Torres de fecha 11 .02.2022 (fs.84)..., notifíquese por edictos al demandado Carlos Gustavo Torres, el proveído de fecha 29.03.2016 a fs. 29 -traslado de la demanda-. A Lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Scaglia: Juez - Dr. Chiappero: Secretario. Santa Fe, 02 de febrero de 2023. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, secretario.

\$ 160 498945 May. 10 May. 12

Por disposición de la Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Sec. 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVA LORENA ELIZABETH c/Herederos de TORALES ALDO DANIEL s/Filiación (CUIJ 21-10748806-2) se dispuso se notificar por edictos la Rebeldía de los herederos del Sr. Torales Aldo Daniel, D.N.I. 29.990.943, la que fue declarada por decreto del 20.04.2023. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 20 de Abril de 2023. En este estado, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los herederos de Aldo Daniel Torales. Notifíquese por edictos. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari - Dra. Mariana Herz, Secretario Jueza. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari Dra. Mariana Herz, Secretario Jueza. Santa Fe, 28 de Abril de 2023. Carlos Molinari, Secretaria.

\$ 225 499076 May. 10 May. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KRENI, BRIAN ERNESTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02037613-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de mayo de 2023. Vistos: ..., considerando:..., resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Brian Ernesto Kreni, DNI N° 39.253.053, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Peñaloza 9176 de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148 3A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de Junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 2 de Agosto de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Septiembre de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 03 de mayo de 2023. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 498992 May. 10 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: VISCONTE, SOFIA LILIANA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02037864-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 17 de Abril de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 3364: Designase Síndico para actuar en los presentes, al sorteado en la fecha CPN Eduardo Pablo Diedic domiciliado legalmente en calle Facundo Zuviría 3675 Santa Fe quien comparecerá a aceptar el cargo en el término de 48 hs. de notificado, en día hora hábil bajo apercibimientos de ser considerada falta grave a los fines de la ley. Proveyendo escrito cargo N° 3395: Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolin - Juez; Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo se recuerda a los pretensos acreedores que el plazo establecido en autos para la presentación de las insinuaciones crediticias vence el día 08 de Mayo del 2023 inclusive, y que las mismas podrán realizarse de manera presencial o a través de los correos amdespachojuridicoi@gmail.com y/o cpndiediceduardopablo@gmail.com indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio, el cual deberá de realizarse a la CBU 3300505625050803920004.

S/C 498969 May. 10 May. 16

Autos: MONZON OSCAR ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ N°: 21-02029080-0, de trámite por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Edgardo Pedro Moschitta en la suma de \$ 383.569,02 y del Dr. Diego Enzo Galetto, \$ 164.386,72. Santa Fe, 19 de Abril del 2023. Lorena Gómez, prosecretaria.

S/C 498965 May. 10 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIREZ, RAMÓN OSCAR s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026677-2, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones

dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. han regulado honorarios e C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y a los Dres. Bruno Mécoli y Bianchi Juan Manuel según resolución de fecha 17 de Abril de 2023.... Firmado: Dra. María Romina Kigelmann (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispuesto al art. 218 de la ley 24.522. 28 de abril de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 498973 May. 10 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZAPATA, MARIA LORENA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02038509-7, en fecha 17 de Abril de 2023 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 6 de Junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 22 de Junio de 2023 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálese el día 20 de Julio de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 31 de Agosto de 2023 para la presentación del Informe General. Firmado: Dra. María Romina Kigelmann (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 498971 May. 10 May. 16

Autos: GONZALEZ, MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02018279- 9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindico: pesos trescientos noventa mil ciento veinticinco con sesenta y nueve centavos (\$ 390.125,69) (más 10% aportes); Honorarios abogados del síndico: pesos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 68.845,71) (más 13 % de aportes) Honorarios abogado del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con cuatro centavos (\$ 196.702,04) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 04 de mayo de 2023.

S/C 499146 May. 10 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: SOTTOCORNO, JUAN

ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02025135-9, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N Luis A. Malanchino: \$ 458.971,61, Dr. Juan Bautista Fossa \$ 196.702,13. Fdo: (Secretario). Santa Fe, 05 de mayo de 2023. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 499185 May. 10 May. 11

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, EVELYN JUDITH s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02039026-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 04 de mayo de 2023. Vistos: ..., considerando:..., resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Evelyn Judith Martínez, DNI N° 37.283.107, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Pavón 3053 de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de Junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 2 de Agosto de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Septiembre de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 04 de mayo de 2023. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 499126 May. 10 May. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CASSETTI, ROMINA IVANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02038748-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 27 de Abril de 2023. ... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Romina Ivana Cassettai, argentino, DNI N° 32.959.454, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-32959454-3, apellido materno Cassettai, domiciliada según dice en calle Huergo N° 359 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa

autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de mayo de 2023 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 12 de junio de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 09 de agosto de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 22 de septiembre de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dichiazza (Juez a/cargo) Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Mayo de 2023. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Lucila Inés Prono, domiciliada en calle Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Lizasoain (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 499184 May. 10 May. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados estos caratulados: PERALTA, RAUL DARIO s/Quiebra, CUIJ 21-02014362-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic en la suma de \$ 458.971.41 y apoderado del fallido, Dr. Lucas Javier Lebrand en la suma de \$ 196.702.03. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 27 de Abril de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 498989 May. 10 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - Dra. María José Haquín de Berón - se hace saber que en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ALBIERO NORMA CRISTINA s/Apremio - CUIJ N° 21-16240708-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2022. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Norma Cristina Albiero, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 3% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio... Fdo. Dra. Corma A. Molina —Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón —Jueza-". Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Abril de 2023. En los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC notifíquese la sentencia recaída en autos por edictos, los que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación.... Fdo. Dra. Corina A. Molina — Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón — Jueza. Santa Fe, 3 de Mayo de 2023. Nancy Brollo, Prosecretaria.

S/C 499058 May. 10 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe -Dra. María José Haquín de Berón - se hace saber que en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/AGRYBAL S.A. s/Apremio, CUIJ N° 21-16240705-5, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra AGRYBAL S.A. hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 3% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio... Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras -Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón - Jueza. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 27 de Abril de 2023. A los fines de notificar al demandado AGRYBAL S.A. la sentencia recaída en autos el 26/11/2022 publíquese edictos tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese... Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras - Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón -Jueza. Santa Fe, 03 de Mayo de 2023.. Amara Nazaret Leone, Prosecretaria.

S/C 499055 May. 10 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe -Dra. María José Haquín de Berón - se hace saber que en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/AMARO IGNACIO RAUL s/Apremio, CUIJ N° 21-16240685-7, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Ignacio Raúl Amaro hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 3% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio... Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras -Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón -Jueza-". Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Abril de 2023. A los fines de notificar al demandado Ignacio Raúl Amaro la sentencia recaída en autos el 03/08/2022 publíquese edictos tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras - Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón - Jueza. Santa Fe, 03 de Mayo de 2023. Amará Nazaret Leone, Prosecretaria.

S/C 499056 May. 10 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe -Dra. María José Haquín de Berón - se hace saber que en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ALEGRE FERNANDO DAMIAN s/Apremio, CUIJ N° 21-16240711-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Fernando Damián Alegre hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 3% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio... Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras -Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón -Jueza". Otro Decreto: Santa Fe, 27 de Abril de 2023. A los fines de notificar al demandado Fernando Damián Alegre la sentencia recaída en autos el 03/08/2022 publíquense edictos tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras -Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón -Jueza. Santa Fe, 03 de Mayo de 2023. Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria.

S/C 499057 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SANCHEZ, NORBERTO OMAR c/BONI, RICARDO LEONARDO s/Demanda Ordinaria (CUIJ 21-02007335-4) se hace saber a los herederos del Sr. Ricardo Leonardo Boni que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de abril de 2023. Agréguese los edictos con certificación del Actuario y la cédula acompañada. Intímase a los herederos del Sr. Ricardo Boni al pago de los honorarios y aportes de la Dra. Epelman en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcolin (Juez); Dr. Silvestrini (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 27 de Abril de 2023. Téngase presente. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Marcolin (Juez); Dr. Silvestrini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Abril de 2023. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

\$ 50 499096 May. 10 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARNOLD, CARLOS ALBERTO c/CECCAROSSI, FRANCISCO SEXTO s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ 21-01978624-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Francisco Sexto Ceccarossi, D.N.I. N° 2.368.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 50 499079 May. 10 May. 12

Se hace saber a los herederos de ABEL FURNO, L.E. 2.360.591, que en autos: PRATI, JOSE ALBERTO c/FURNO, ABEL s/Juicios Sumarios, CUIJ 21-02022649-5, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13, Secretaría 1ra. de Santa Fe, S.S. ordenó lo siguiente: Santa Fe, 24 de abril de 2023. Agréguese el edicto acompañado. En consecuencia, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláranse rebeldes a los herederos de Abel Furno. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Quedan Uds. notificados.

\$ 45 499020 May. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "GODOY, DARIO FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02038654-9, se ha dispuesto: SANTA FE, 2 de mayo de 2023 1) Declarar la quiebra de DARIO FABIAN GODOY, D.N.I. 32.860.569, domiciliado realmente en calle Dr. Paredes N° 9870, casa 105 de Santa Fe .y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, P. 4°, Dpto. B de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/12/2023). - 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.-9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría 8", para el día 03/05/2023 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación de cargo mediante escrito remitido por correo electrónico a la cuenta civil6sfejusticiasantafe.gov.ar . Asimismo que deberá constituir un domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio al MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE quien abona al fallido, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 25/07/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de

créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 24/08/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- 14) Señalar el día 05/10/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/12/2023 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA-Secretaría. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 498929 May. 10 May. 16

Por disposición del Dr. DIEGO ALDAO, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Judicial. N° 1 en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., en los autos caratulados. "TEDINE, EDUARDO ARIEL s/ Quiebra 21-02008805- 9, se ha decretado hacer saber que sea ordenado por concluida la presente quiebra por pago total cesando todos los efectos patrimoniales y personales del Sr. EDUARDO ARIEL TEDINE, DNI N°: 27.446.984 como así también la intervención de la sindicatura, seguidamente se transcribe la parte pertinente de la Resolución: Santa Fe, 27 de abril de 2023.. .RESUELVO:1) Declarar la conclusión de la quiebra de TEDINE, EDUARDO ARIEL DNI N°: 27.446.984, dando por concluida la intervención de la Sindicatura.- 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- Insértese, agréguese copia al legajo, , protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese.- Fdo. .DRA. MERCEDES DELLAMONICA. Secretaria, DIEGO RAUL ALDAO. Juez. Santa Fe, de abril de 2023.-Dra. Alina Prado.

S/C 498933 May. 10 May. 11

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MARASCHINSKY, BRENDA NATACHA s/ Sumaria Información" (Expte. CUIJ 21-02038733-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe,

Secretaria Dra. Romina Soledad Freyre, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, la abogada BRENDA NATACHA MARASCHINSKY, DNI. 37.224.872, con domicilio en calle Ernesto Salva Nro. 1390 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe manifiesta su intención de solicitar el ejercicio del Notariado en la Provincia de Santa Fe, con el título habilitante de Escribana, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

\$ 50 498949 May. 10 May. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil , Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Santa Fe, en los autos caratulados "GAITAN, GONZALO HERNAN s/ Quiebras 21-26185566-3, se ha dispuesto lo siguiente : "San Justo, 18 de Abril de 2023 Salidos los autos de trámite interno, y proveyendo escrito cargo N° 5288 (fs. 271 vto).- Téngase presente el nuevo proyecto de distribución complementario acompañado. De manifiesto el mismo, por el término de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese.- " Firmado: Susana Carletti Secretaria, Laura Maria Alessio Jueza. Susana C. Carletti, secretaria.

S/C 498977 May. 10 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán G. Gálvez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Serrano; en los autos caratulados "FARIOLI, CLAUDIA CARINA - PONCE, CARLOS ANTONIO c/ BAGLIERI, JOSEFA BEATRIZ - FUGA, LUIS ALBERTO - FUGA, JOSEFA BEATRIZ - ECHEVERRIA, CLAUDIO EXEQUIEL (H) - ECHEVERRIA, JOSE MARIA (H) - ECHEVERRIA, HORACIO DANIEL (H) s/ Usucapión" NIERENBERGER, Liliana Raquel c/Herederos De Rafel, Enrique s/Usucapión" CUIJ 21-02034483-8 Año 2022; se hace saber a la Sra. JOSEFA BEATRIZ BAGLIERI, que el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "SANTO TOME, 05/10/22. Agréguese el informe de dominio actualizado, la boleta de impuesto inmobiliario y los sellados que en copia se acompañan. Téngase por cumplimentado con el proveído de fecha 26/08/2022. Proveyendo escrito introductorio, téngase por iniciada formal DEMANDA de USUCAPION contra JOSEFA BEATRIZ BAGLIERI, JOSEFA BEATRIZ FUGA, LUIS ALBERTO FUGA, NORMA SUSANA FUGA y/o quien resulte titular dominial del inmueble ubicado en calle Centenario 2452 describiéndose como la "UNIDAD U-I" - planta 00 - parcela 01 (Departamento 00-01) de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a quienes se cita a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Hágase saber al Oficial Notificador interviniente, que al momento de practicar la diligencia, deberá requerir de quien lo atienda o en su caso, recabar información de vecinos, respecto de si los accionados habitan el inmueble de calle Hernandarias 1865 de Santo Tomé, dejando debida constancia de ello. Notifiquen: Vallejo, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gálvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria "; "SANTO TOME, 14/04/23. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, oportunamente y de corresponder. En cuanto a Josefa Beatriz Baglieri, -respecto de quien a fs. 55 vto., surge que estaría fallecida, lo que no fue acreditado en autos-, a efectos de evitar futuras nulidades, notifíquese la por edictos del proveído de fecha 05/10/2022 y del presente (art. 73 del CPCC) Respecto de Josefa Beatriz Fuga, estando corroborado su deceso con la partida glosada a fojas 66, cítese por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán en legal forma, en el BOLETÍN OFICIAL y en un periódico local, a los herederos de la misma (art. 597 del CPCC). Atento al informe obrante en autos a fojas 64, amplíase la presente demanda de Usucapión, contra Claudio Exequiel Echevarría, José María Echevarría y

contra el Sr. Horacio Daniel Echevarría, en su carácter de herederos de Norma Susana Fuga. Atento a ello, corríjase la carátula de autos y tómease debida nota por Mesa de Entradas, en los registros informáticos. Téngase presente el domicilio denunciado de Luis Alberto Fuga en Pasaje David 3216 de Santo Tomé y de Claudio Exequiel Echevarría, José María Echevarría y Horacio Daniel Echevarría, -herederos de Norma Susana Fuga- en Hernandarias 1865 de Santo Tomé. Notifíquese por cédula a los mismos del proveído de fecha 05/10/2022 y del presente, haciéndose saber al Oficial Notificador interviniente, que al momento de practicar la diligencia, deberá requerir de quien lo atienda o en su caso, recabar información de vecinos, respecto de si los destinatarios de la notificación habitan efectivamente el inmueble, dejando debida constancia de ello. Dése intervención a la Municipalidad de Santo Tomé y a la Provincia de Santa Fe por si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese. Fdo.: Dr. Galvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria “; y SANTO TOME, 24 de Abril de 2023. Téngase presente lo manifestado. Advertido en este estado, que al proveer el escrito cargo 1683123, se amplió la demanda contra Claudio Exequiel Echevarría, José María Echevarría y contra el Sr. Horacio Daniel Echevarría, cuando según se desprende de la respuesta al exhorto proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. de Santa Fe, el apellido de los mismos es Echeverría, recaratúlense las actuaciones en tal sentido y tómease debida nota por Mesa de Entradas en los registros informáticos. En cuanto a la firma del edicto acompañado, confeccionados que sean en debida forma, con transcripción de los proveídas de fecha 05/10/2022, 14/04/2023 y del presente, pasen a su rúbrica por la Actuaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gálvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria” Publicándose edictos por el término de ley. Santo Tome, 02 de mayo de 2023.

\$ 185 499051 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán G. Gálvez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Serrano; en los autos caratulados “FARIOLI, CLAUDIA CARINA - PONCE, CARLOS ANTONIO c/ BAGLIERI, JOSEFA BEATRIZ - FUGA, LUIS ALBERTO - FUGA, JOSEFA BEATRIZ - ECHEVERRIA, CLAUDIO EXEQUIEL (H) - ECHEVERRIA, JOSE MARIA (H) - ECHEVERRIA, HORACIO DANIEL (H) s/ Usucapión” NIERENBERGER, Liliana Raquel c/HEREDEROS DE RAFEL, ENRIQUE s/Usucapión” CUIJ 21-02034483-8 Año 2022; se hace saber a la Sra. JOSEFA BEATRIZ FUGA, L.C. N° 58 16.364, que el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “SANTO TOME, 05/10/22. Agréguese el informe de dominio actualizado, la boleta de impuesto inmobiliario y los sellados que en copia se acompañan. Téngase por cumplimentado con el proveído de fecha 2610812022. Proveyendo escrito introductorio, téngase por iniciada formal DEMANDA de USUCAPION contra JOSEFA BEATRIZ BAGLIERI, JOSEFA BEATRIZ FUGA, LUIS ALBERTO FUGA, NORMA SUSANA FUGA y/o quien resulte titular dominial del inmueble ubicado en calle Centenario 2452 describiéndose como la “UNIDAD U-I” -planta 00 - parcela 01 (Departamento 00-01) de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a quienes se cita a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Hágase saber al Oficial Notificador interviniente, que al momento de practicar la diligencia, deberá requerir de quien lo atienda o en su caso, recabar información de vecinos, respecto de si los accionados habitan el inmueble de calle Hernandarias 1865 de Santo Tomé, dejando debida constancia de ello. Notifiquen: Vallejo, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gálvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria “; “SANTO TOME, 14/04/23. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, oportunamente y de corresponder. En cuanto a Josefa Beatriz Baglieri, -respecto de quien a fs. 55 vio., surge que estaría fallecida, lo que no fue acreditado en autos-, a efectos de evitar futuras nulidades, notifíquese la por edictos del proveído de fecha 05/10/2022 y del presente (art. 73 del CPCC) Respecto de Josefa Beatriz Fuga, estando corroborado su deceso con la partida glosada a fojas 66, cítese por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán en legal forma, en el BOLETÍN OFICIAL

y en un periódico local, a los herederos de la misma (art. 597 del CPCC). Atento al informe obrante en autos a fojas 64, amplíase la presente demanda de Usucapión, contra Claudio Exequiel Echevarría, José María Echevarría y contra el Sr. Horacio Daniel Echevarría, en su carácter de herederos de Norma Susana Fuga. Atento a ello, corríjase la carátula de autos y tómesese debida nota por Mesa de Entradas, en los registros informáticos. Téngase presente el domicilio denunciado de Luis Alberto Fuga en Pasaje David 3216 de Santo Tomé y de Claudio Exequiel Echevarría, José María Echevarría y Horacio Daniel Echevarría, -herederos de Norma Susana Fuga- en Hernandarias 1865 de Santo Tomé. Notifíquese por cédula a los mismos del proveído de fecha 05/10/2022 y del presente, haciéndose saber al Oficial Notificador interviniente, que al momento de practicar la diligencia, deberá requerir de quien lo atienda o en su caso, recabar información de vecinos, respecto de si los destinatarios de la notificación habitan efectivamente el inmueble, dejando debida constancia de ello. Dése intervención a la Municipalidad de Santo Tomé y a la Provincia de Santa Fe por si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese. Fdo.: Dr. Galvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria “, y SANTO TOME, 24 de Abril de 2023. Téngase presente lo manifestado. Advertido en este estado, que al proveer el escrito cargo 1683/23, se amplió la demanda contra Claudio Exequiel Echevarría, José María Echevarría y contra el Sr. Horacio Daniel Echevarría, cuando según se desprende de la respuesta al exhorto proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. de Santa Fe, el apellido de los mismos es Echeverría, recaratúlense las actuaciones en tal sentido y tómesese debida nota por Mesa de Entradas en los registros informáticos. En cuanto a la firma del edicto acompañado, confeccionados que sean en debida forma, con transcripción de los proveídos de fecha 05/10/2022, 14/04/2023 y del presente, pasen a su rúbrica por la Actuaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gálvez, Juez - Dra. Serrano, Secretaria Publicándose edictos por el término de ley. Santo Tomé, 02 de mayo de 2023.

\$ 185 499053 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Sr. Valentin Comelli, de nacionalidad italiana, para que comparezca en autos caratulados: COMELLI VALENTIN s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento CUIJ NRO. 21-02037578-4 por el término y los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 499102 May. 10

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Federico Marcolin de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “BEDOURET, DIEGO NICOLAS c/ FINOCHIETTI, PAULO CESAR s/ Supresión De Apellido Paterno 2102031079-8. SANTA FE, 18/03/2022 Téngase presente. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada acción tendiente a la supresión del apellido paterno por parte de DIEGO NICOLAS BEDOURET, que tramitará por la vía del Juicio Sumarísimo (arts. 69/70 del Cod. Civ. y Com.). Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN. Dése intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Sr. Fiscal. Asimismo, ofíciase al Registro General a los fines de informar sobre la existencia de medidas cautelares que pesen sobre la peticionante. Cítese y emplácese PAULO CESAR

FINOCHIETTI, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dr. PABLO SILVESTRINI Secretario Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 08/11/2022. Atento lo informado por el Sr. Oficial Notificador Ad-Hoc (fs. 30vlt.), y lo dispuesto por el art. 73 CPCC, notifíquese a PAULO CESAR FINOCHIETTI el proveído de fs. 19 y vlt., (del 18/03/2022) mediante edictos. Notifíquese. Dr. PABLO SILVESTRINI Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Secretario Juez.

§ 230 499193 May. 10

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "IGLESIAS, Sigifredo Basilio y otros s/ Usucapión" (Expte. n° 21-0119709113- 9), se ha dictado el siguiente decreto "SANTA FE, 29 de marzo de 2023. Advertido en este estado y previo a todo, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese por edictos. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Dra. Romero (secretaria) Dra. Alvarez (juez). "SANTA FE, 27 de abril de 2023. Advertido en este estado y advirtiendole que se incurrió en un error en el decreto de fecha 29 de marzo de 2023, revóquese en su parte pertinente en cuanto "los demandados", siendo lo correcto "los codemandados Magdalena Gaspeso de Fabbrini, Constantino Fabbrini, Adelina Fabbrini, Italia Fabbrini, Balbino Oreste Bañuelos, Ruben Ernesto Bañuelos Fabbrini y Haydee Beatriz Bañuelos Fabbrini", quedando subsistente en lo demás. Notifíquese." Fdo. Dra. Romero (secretaria) Dra. Alvarez (juez).Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 50 499130 May. 10 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BAROLIN GERARDO c/ BOSCO DE MONTEAGUDO, BELKIS GUADALUPE s/ Escrituración" E. 2102028295-6 se ha dispuesto: "21/03/2023. SANTA FE, Previo a todo y habiéndose omitido en su oportunidad, declárese rebeldes a Belkis Guadalupe Bosco de Monteagudo y sus herederos. Notifíquese por edictos. Fecho: vuelvan las presentes actuaciones a resolver. Notifíquese." Fdo: Dra. SANDRA SILVINA ROMERO (SECRETARIA) Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)" Santa Fe 02 e mayo de 2023.Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 50 499137 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA, LUIS DANIEL s/Quiebra" - CUIJ 21-26167779-9, se ha presentado Informe Final Complementario. El decreto que así lo dispone expresa: "SAN JAVIER, 18 de Octubre de 2022. ... 1) Agréguese informe de saldo bancario actualizado y planilla de movimientos de cuenta judicial, que acompaña. Téngase presente. II) Por presentado Informe Final Complementario 2. De manifiesto por el término de ley. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Y notifíquese por cédulas a los acreedores verificados en autos (art. 219 LCQ). IV) NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Laura María Alessio (Juez a/c); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 21 de abril de 2022.

S/C 499134 May. 10 May. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MAYDANA, GRACIELA YNÉS s/Quiebras" CUIJ 21-26185925-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución reformulado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "SAN JUSTO, 27 de Abril de 2023: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto el Proyecto de Distribución reformulado, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art.218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María ALESSIO. Jueza. Dra. Susana CARLETTI. Secretaria. Publicación sin cargo por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. SAN JUSTO,04 de mayo de 2023.

S/C 499181 May. 10 May. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PRIETO MARÍA DEL VALLE c/BACCAGLIO ELIAS ROBUSTIANO s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-26264781-9, se ha ordenado citar al Sr. Elías Robustiano Baccaglio y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/o quien resulte propietario del inmueble registrado al Tomo 95 Impar, Folio 351, N° 41361, año 1954, Departamento San Martín, Secc. Dominios del Reg. Gral. Partida Inmobiliaria N° 12-03-00 159322/0005-1, identificado como Lote Uno y Lote Dos en plano de mensura para juicio de adquisición de dominio confeccionado por el Ing. Rodolfo José Maurino, con registración en el Servicio de Catastro e Información Territorial como agregado al Duplicado nro. 320, en fecha 04/08/2006, sito en la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Lo que se exhibe a sus efectos en los estrados del Juzgado. Sastre, 19 de abril de 2023. Daniela Tántera, secretaria.

§ 70 499022 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo en autos caratulados TRINDADE WILLIAM NUBER s/Presunción de fallecimiento; (CUIJ N° 21-26189591-6) se cita, llama y emplaza a William Nuber Trindade, DNI N° 92.021.124 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, 14 de Febrero de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 100 499017 May. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34, sito en Mariano Moreno N° 1492 de Villa Ocampo (S. Fe), C.P.: S358013SR, e-mail: circuitovillaocampo@justiciasantafe.gov.ar, se cita y emplaza a los herederos del codemandado Demetrio Francisco Martínez DNI N° 14.974.566 a comparecer a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de declarárselos en rebeldía en el juicio caratulado: TONZAR ANTONIO PABLO c/QUINTANA ELIANA LUISA y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-23326711-9). Villa Ocampo, 27 de abril de 2023. Dra. Mónica M. Alegre, secretaria subrogante.

\$ 45 499019 May. 10 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados RODRIGUEZ GABRIEL ATILIO c/ VERA, RAÚL s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-22843799-6), se ha ordenado lo siguiente: Gálvez, 08 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 325/2022: Agréguese los, sellados acompañados. Habiendo cumplimentado con lo requerido, se provee escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Vera Raúl, por cobro de la suma de \$ 6.000 con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber que la documental original deberá estar a disposición de éste Juzgado en caso de ser requerida. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 298-1995 (acta N° 30, punto 17, art. 1, 2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). Atento la suma pretendida y a tenor de lo dispuesto por el art. 19 del CPCC, cítase a las partes a la audiencia que se fija para el día 14/06/2022 a las 11:00 hs. y conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en fecha 20/5/2021, en relación a las nuevas restricciones, yen adhesión al Decreto Provincial N° 647 del 19/5/2021, lo dispuesto en particular-al punto VIII- y la Circular N° 147/2021, la audiencia fijada será celebrada en su totalidad mediante plataforma zoom, en relación a todas las partes. A tal fin se informa: ID de la reunión: 510 423 4081 código de acceso: Juzgado. Asimismo se informa el link de acceso: <https://us02web.zoom.us/j/5104234081pwd=alRwZ3JKbk5ITmRUK1hnNXJick1OUT09>. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado en formato papel. Fdo: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Gálvez, 26 de Abril de 2023. Proveyendo cargo 857/2023: Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. A los mismo fines, efectos,

apercibimientos y link de acceso que la anteriormente fijada, señálase nueva fecha de audiencia para el día 30/05/2023 a las 11:30 hs. Cítese bajo apercibimientos de ley. Autorízase la notificación en la forma solicitada. Notifíquese por cédula. Fdo Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado de los decretos transcriptos precedentemente y que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley; y bajo apercibimientos de declarárselo rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Asimismo, queda citado a la audiencia del día 30 de Mayo de 2023 a las 11:30 hs.; a realizarse mediante Plataforma Zoom. Gálvez, 28 de Abril de 2023. Dra. Mónica Saliva, secretaria.

\$ 1.300 499024 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (S. Fe), en autos: OBISPADO DE RECONQUISTA c/CABRAL JUAN y/o titular registral y/o QRJO s/Usucapión; CUIJ N° 21-23326534-6, se ha ordenado: Villa Ocampo, 04 de Agosto de 2022... Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Juan Cabral y/o contra quien/es resulte/n titular/es registra//es de/inmueble denunciado. Cítese y emplácese a los accionados, para que dentro del término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo, Dra. Soraya P. Baragiola, secretaria Subrogante; Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Otro Decreto: Villa Ocampo, 13 de Septiembre de 2022.... mediante edictos que se publicarán por tres (03) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Soraya P. Baragiola, Secretaria Subrogante; Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo, 22 de Marzo de 2023. Se publicará por tres (03) días. Dra. Mónica M. Alegre, secretaria subrogante.

\$ 45 498974 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MENEGHETTI, ANGELA DELIA s/Juicio Sucesorio; CUIJ N° 21-00963064-0; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Angela Delia Meneghetti, L.C. N° 2.835.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre –Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios – Juez. 05 de Mayo de 2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados YAUCK, NORMA ESTHER s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-02034477-3" se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Esther Yauck documento de identidad N° 05.890.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria a/c. Dra. Marina Borsotti. Santa Fe, de 2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MERCANTI, VICTOR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02035842-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Alberto Mercanti, D.N.I. N° 6.228.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: POSTAI, María Basilia s/Sucesorio; CUIJ 21-02038809-6, Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Basilia POSTAI L.C. N° 2759978, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez).

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta nominación de Santa Fe) en autos caratulados FIDELI, Dilinda s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02039258-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dilinda Fideli, DNI 06.101.889, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Gabriel Abad, Juez.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de 1ra instancia de distrito en lo civil y Comercial 1ra Nominación de santa Fe) en autos caratulados: SPIZZAMIGLIO DOROTY ANA MARIA s / Sucesorio Expte Nro CUIJ 21-02039165-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Spizzamiglio Doroty Ana Maria, DNI Nro 8783556, nacida en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, en fecha 18/12/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c. Santa Fe de 2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos: "LOPEZ, NELIDA ISABEL s/ Sucesorio" (Expre. CUIJ N° 21-02036487-1), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña NÉLIDA ISABEL LÓPEZ, D.N.I. N° 10.523.172 argentina, casada, fallecida en la Ciudad de Santo Tomé el pasado 24 de septiembre de 2022, para que comparezcan por ante este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.-Santa Fe, de 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "BORDA, EULOGIO CELESTINO s/Sucesorio", Cuij 21-02036219-4, año 2022, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BORDA, EULOGIO CELESTINO DNI nro. 6.203.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Gisella Gatti, Secretaria - Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez".

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CAPELARI, JORGE OSCAR Y OTROS s/ Sucesorio "- CUIJ N° 21-02037423-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Capelari, Jorge Oscar, D.N.I N° 6.216.066 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Gatti Gisela (Secretaria).

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados EREIRA, MARIANO HECTOR s/ Sucesorio Expte (CUIJ 21-02038740-5) se cita. Llama y emplaza a los herederos acreedores, y legatarios de EREIRA MARIANO HECTOR DNI M 6.238260 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales Firmado Dra. ANA Rosa Alvarez Juez.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Santa Fe), en autos DUSSO ANGELA MARTINA s/ Sucesorio" (Expte. Nº 2102034585-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes de DUSSO, ANGELA MARTINA, D.N.I.: Nº 6.122.086. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CANEPA, MIGUEL LUJAN s/Sucesorio, Expte (CUIJ 21-02037720-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Canepa Miguel Lujan, DNI 12.765.598 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus afectos legales. Fdo.: Dra. Gatti, Gisela, Secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CIORCERI, MARIA ELENA, s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02034395-5 año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ciorceri, Maria Elena DNI Nº F1.526.604 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Claudia Sánchez. Secretaria- Santa Fe, 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Mujica, Daniel Raúl s/Sucesorio", Expte. Nº 21-02038997-1, Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Daniel Raúl Mujica D.N.I. M6.252.314, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín- Juez y Dra. Gisela Gatti-Secretaria. Santa Fe, de abril de 2023.-

\$ 45 May. 10

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA

UNDÉCIMA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE) EN AUTOS CARATULADOS "ORDOÑEZ, ROGELIO ALBERTO FRANCISCO S/ SUCESORIO" (EXPTE. CUIJ Nº 21-02037965-8) SE

CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS DE DON ROGELIO ALBERTO FRANCISCO ORDOÑEZ, DNI Nº 06.251.077 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE PLANTA BAJA DE TRIBUNALES. FDO. DRA. GISELA GATTI - SECRETARIA- SANTA FE, DE MARZO DE 2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "POSTAI, María Basilia S/Sucesorio" CUIJ 21-02038809-6, Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Basilia POSTAI L.C. Nº 2759978, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez).

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: "IBAÑEZ SERAFIN MILANO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02035892-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERAFIN MILANO IBAÑEZ, C.I. 325.764, y de JOSEFINA MERCEDES TAGLIABUE, L.C. 590.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. GISELA GATTI.SECRETARIA. -

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "VEGA, GUSTAVO OSCAR S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02034342-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUSTAVO OSCAR VEGA, DNI Nº14.397.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. MARINA BORSOTTI,SECRETARIA.

\$ 45 May. 10

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios(juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SALINAS ERMELINDA,S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02035209-7-Año 2022, Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA ERMELINDA SALINAS , DOC. 03.803.025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y apercibimientos legales .Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Firmado: Dra Gisela Gatti(secretaria) Dra Ana Rosa Alvarez(Juez) .

\$ 45 May. 10

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, en los autos caratulados: "BARRIONUEVO DAMACENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26140162-9 año 2.022", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BARRIONUEVO DAMACENA; DNI 2.434.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Hayde Regonat (Jueza), Dra Marcela Barrera (Secretaria)".

\$ 45 May. 10

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GALETTO, JOSÉ LUIS s/ ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN. (HOY QUIEBRA)". Expte. "CUIJ 21-26262916-0" se ha ordenado lo siguiente: "SAN JORGE, 4/04/2023.Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESUELVO....1) Declararla quiebra de JOSE LUIS GALETTO, cuyos demás datos son de figuración en autos. 2) Proseguir con la actuación en los presentes del Síndico oportunamente designado en el Concurso

Preventivo del hoy fallido (art. 253, inc. 7); 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL (art. 89 L.C.); 4) Fijar como fecha de iniciación de la cesación de pagos, el día 30 de junio de 2017, a sus efectos (art. 115, 117 L.C.); 5) Respecto de los acreedores posteriores a la presentación en concurso, estar a las previsiones del art. 202, primer párrafo, L.C.; 6) Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso, requerir de la Sindicatura, conforme art. 202, segundo párrafo, L.C., proceda al recálculo de los créditos según su estado, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle San Luis 1618 de la Localidad de San Jorge, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, se pone de manifiesto que supletoriamente y a los mismos efectos se podrán acercar verificaciones a Av. Facundo Zuviría 3675 de la ciudad de Santa Fe. Las mismas, se podrán efectivizar a través de los correos electrónicos que a continuación se manifiestan (amdespachojuridicol@gmail.com; bbossana.gerardo@coopmail.com.ar) indicando los autos de referencia y acompañando el comprobante de transferencia del arancel verificadorio, el cual deberá transferirse a la CBU 1910348255134800241953. Julián D: Tailleur, secretario.

S/C 498968 May. 10 May.16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "LENTA BENJAMIN s/Sucesorio 21-262651624" Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge; se cita y emplaza a los herederos y legatarios y acreedores de LENTA, BENJAMIN DNI 6.281.648; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-(Fdo) Dra. Ma. Milagros de La Torre. Secretario. Dr. Daniel Zoso Juez.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y

Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos FERNANDEZ RUBEN DARIO s/ Sucesorio 21-26265252-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge; se cita y emplaza a los herederos y legatarios y acreedores de RUBEN DARIO FERNANDEZ DNI 20.144.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-(Fdo) Dra. Ma. Milagros de La Torre. Secretario. Dr. Daniel Zoso Juez.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "PEIRETTI, OTILIA CAROLINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26264097-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Otilia Carolina PEIRETTI, DNI Nro. 4.205.252 fallecida el 25 de Agosto de 2021 en la localidad de María Juana (Sta. Fe), para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 01 de Diciembre de 2022.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "SANTO, Rubén Jorge y Messa, Lydia María s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26262814-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Jorge SANTO DNI Nro. 6.300.421 fallecido el 19 de Septiembre de 2009 en la localidad de Carlos Pelegrini (SF), y de Lydia María Messa, DNI Nro. 5.904.214, fallecida el 01 de Mayo de 2021 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLET09 de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 10

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: LUCCA CARLOS JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430251-8 se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Carlos José Lucca, DNI N° 12.272.840, fallecido el 23.12.2022, en la localidad de Villa Trinidad, (Santa Fe), para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se pública a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (art. 2340-2º. Párrafo C.C.C. art 592 CPCC). Ceres, Mayo de 2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados ROMANO HERNAN DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-27701234-8, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hernán Daniel Romano, DNI N° 8.071.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del juzgado. Mayo de

2023.

\$ 45 May. 10

En los autos caratulados BUSSI JOSE LEON Y OTRA s/Sucesorio; CUIJ 21-17429884-7, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los esposos: Sra. Aurora Angela Mangini L.C. 0.752.689, nacida el 12.10.1911 fallecida en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe el día 09.04.75 y José León Bussi LE 2.428.015. nacido el 27.05.1901 y Fallecido en la ciudad de Ceres. Provincia de Santa Fe el día 02.08.1970, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, de marzo de 2023. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria.

\$ 45 May. 10

En los autos caratulados: BUSSI MARIEL TERESITA s/Sucesorio; 21-17430285-2, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. MARIEL TERESITA BUSSI DNI N° 16.416.603 quien falleciera el día 01 de febrero de 2023 en la ciudad de Ceres (Santa Fe), con último domicilio en Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, de mayo de 2023. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 May. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Margarita Savant, Secretaria y Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, cita y emplaza en autos caratulados: STOPPEL SABINA DOLORES c/BENDAHAN DE VALLOUD, MERCEDES s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-25276982-7, a Mercedes Bendahan De Valloud, Teresita Justina Simy Valloud De Sponton, y Sara Beatriz Balloud y/o quien corresponda y/o quienes se

consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Vera, 19 de Mayo de 2022: Por iniciada la presente acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio contra mercedes Bendahan De Valloud, Teresita Justina Simy Valloud De Sponton, y Sara Beatriz Balloud (con domicilio desconocido) y/o quien corresponda y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/ o eventuales propietarios del inmueble a usucapir a quienes se citará y emplazará, para que comparezcan a estar a derecho por edictos por el término de ley (art. 67 y 73 CPCC) bajo apercibimientos de rebeldía. (...). Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 21/04/23.

\$ 33 499116 May. 10 May. 16

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: LENCINAS OSCAR ALBERTO c/GIECCO ANIBAL DOMINGO s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-23694596-8 se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 25 de abril de 2023. Téngase por acreditado el fallecimiento de Aníbal Domingo Giecco. Agréguese la copia simple de la partida de defunción acompañada. Cítese por edictos - los que se publicarán tres veces - a los herederos del nombrado para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un curador con el que se entenderá el procedimiento luego del quinto día de la última publicación de edictos (arts. 45 inc. 4, 47, 73 y 597, C.P.C.C.). Sin perjuicio de lo precedente, denúciense, de conocerse, los eventuales herederos del causante y sus respectivos domicilios. Y, por expresados agravios. De los mismos, córrase traslado a la parte apelada para que los conteste dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédulas a las partes y por edictos según se ordena. Fdo. Roman, Juez de Cámara - Albera, Secretario. No repone. Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL tres veces (art. 73 del C.P.C.). Rafaela, 2 de mayo de 2023. Jorgelina Huber, prosecretaria.

S/C 498980 May. 10 May. 12

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados ASOCIACION MUTUAL AY.A.Y A.CLU

s/Concurso preventivo; Expte. N° 838/2005 - CUIJ N° 21-23901044-7, se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Rafaela, 02 de Julio de dos mil veintiuno. Autos y vistos: Estos caratulados Asociación Mutual Ay.A.yA. Club Ben Hur s/Concurso preventivo; (Expte. N° 838, año 2005) ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente al recurso de revocatoria interpuesto por la concursada. 2) Declarar que en fecha 01/8/2020 ha operado la prescripción del derecho de los acreedores comprendidos en el acuerdo homologado a reclamar las cuotas concordatarias, a excepción de aquellos que han realizado actos interruptivos de la misma con anterioridad a dicha fecha, cuyos datos obran en la presente resolución. 3) Previa constitución de fianza o caución real suficiente para garantizar el pago de los créditos no prescriptos con más el pasivo contingente y sumas estimadas en concepto de honorarios y aportes por la labor profesional desplegada en la etapa de cumplimiento, que deberá estimar la Sindicatura en el término de cinco días, disponer el levantamiento de la inhibición general de la concursada. 4) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y el diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Sandra Inés Cerliani - Secretaria; Maria José Alvarez Tremea - Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 04 de Mayo de 2023.

\$ 60 499176 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24204323-2 GUTIERREZ CARLOS MOYSES s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MOYSES GUTIERREZ, DNI 6.329.055, con último domicilio registrado en Lorenzatti 760 de la ciudad de Rafaela (Pcia. Santa Fe), fallecido el 7 de octubre de 1994 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colón: Juez- Dra. Sandra Cerliani: Secretaria. RAFAELA, 9/05/23

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela Dr. MATIAS RAUL COLON, en los autos caratulados "MARTINENGO RAQUEL ESTHER Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24202663-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benito Santiago Chiappero, DNI M6.282.162, con ultimo domicilio en Paraguay 473 de la ciudad de Rafaela- Santa Fe, fallecido en Rafaela - Santa Fe el 29 de mayo de 2022, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: SANDRA INES CERLIANI Secretaria. MATIAS RAUL COLON Juez. Rafaela, 09/05/2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela Dr. MATIAS RAUL COLON, en los autos caratulados "MARTINENGO RAQUEL ESTHER Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24202663-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Esther Martinengo, DNI F3.035.918, con ultimo domicilio en 26 de Enero 160 de la ciudad de Rafaela- Santa Fe, fallecida en Santa Fe - Santa Fe el 31 de diciembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: SANDRA INES CERLIANI Secretaria. MATIAS RAUL COLON Juez. Rafaela, 09/05/2022.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados "PEREZ, PORLINDA ESNIL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24204399-2/ Año 2023) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. Porlinda Esnil PEREZ, D.N.I. N°: F6.334.534, fecha de defunción el día 18 de Junio de 2021, con último domicilio en Maipú N° 965 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO.: Dr. Matías Raúl Colon (Abogado - Juez) - Dra. Sandra Ines Cerliani (Abogada-Secretaria).- Rafaela (SF) 09/05/2023

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24203711-9 - BARAVALLE, ROBERTO OSCAR s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR BARAVALLE, D.N.I. 13.632.103, con último domicilio en calle 12 de Octubre Sur N° 117 de la localidad de Vila, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 06 de Octubre de 2022. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón, Juez y Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 09 de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria a cargo de Sandra Inés CERLIANI, en los autos caratulados: "BARRETO ANTONIA BERNABE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ 21-24203576-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA BERNABE BARRETO, documento de

identidad: L.C. N° 3.628.084, fallecida el 9 de mayo de 2022, y que a su deceso se domiciliaba en calle Cervantes 945, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. Sandra Inés CERLIANI, Secretaria./ matias colon -juez-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "DEBENEDETTO ROBERTOPABLO S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-24204100-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBENEDETTOROBERTO PABLO (D.N.I. Nro. 25.063.769), con último domicilio en Av. San Martín Nro. 1371 de la localidad de Pilar - Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 12 de Julio de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. SANDRA INES CERLIANI Secretaria - DR. MATIAS RAUL COLON Juez. Rafaela (Prov. de Santa Fe), 09 de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "CANARIO MARIO RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24204053-5, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIO RAMON CANARIO, (DNI 13.873.712), con último en calle Montalbetti N° 772 de la Ciudad de Sunchales, fallecido en Sunchales, el día 05/12/2022, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) Matias Raul Colon (Juez). Rafaela, 09 de Mayo de 2023

\$ 45 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CUIJ 21-24204317-8 SCHECHTEL, Noemí Cecilia s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Noemí Cecilia SCHECHTEL, DNI. 14.529.496, con último domicilio en calle Lincoln 276 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, fallecido en Rafaela en fecha 22 de octubre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Sandra Cerliani. Secretaria. Dr. Matías Colon. Juez. Rafaela, 09 de mayo de 2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE IRINEO GROSSO (DNI 12.249.748) fallecido 03/03/2022 con último domicilio en Av. Dr.D'Alfonso 764 de San Martín de las Escobas (SF) para que en el término y bajoapercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24203654-6 - GROSSO, JORGE IRINEO s/SUCESORIO- Año 2022". Iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta BUERO y María Josefina BASANO. Firmado:Dr.Matías Raúl COLON(Juez) Dra. Sandra CERLIANI(-Secretaria) .Rafaela, 09/05/2023.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OMAR DELACIO SALETTI (DNI 6.293.566) fallecido 03/09/2012 con último domicilio en Lisandro de la Torre 1379 de San Martín de las Escobas (SF) y AMALIA NELIDAVARRONE (DNI 5.137.821) fallecida 19/07/2019 con último domicilio en Lisandro de la Torre 1369 de San Martín de las Escobas (SF) de para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24203663-5 - SALETTI, OMAR DELACIO y otros s/SUCESORIO- Año 2022". Iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta BUERO, María AdelaSALARI y María Alejandra CHAPMAN. Firmado: Dr. Matías Raúl Colon (Juez) Dra. Sandra Inés CERLIANI -(Secretaria) .Rafaela,09/05/2023-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "JULLIER GABRIELA DE LOS MILAGROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-24204229-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GABRIELA DE LOS MILAGROS JULLIER (DNI Nro. 17.503.120), con último domicilio en calle Ida Vionnet Nro. 1096 de la localidad de Pilar - Prov. de Santa Fe, fallecida en fecha 19 de Diciembre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. AGOSTINA SILVESTRE Secretaria - DR. GUILLERMO A. VALES Juez. Rafaela (Prov. de Santa Fe), 009/05/2023.- \$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ: 21-24204085-3, WERLEN, María del Carmen s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de Werlen, María del Carmen Angela, DNI F4.591.314, fallecida el 19/12/2022, domiciliada en Viamonte 582 de Rafaela, para que aperecimientos legales comparezca a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial (art. 67 C.P.C.C).- Expediente tramitado por la Dra. Nadia N. Rosales. Fdo: Agustina Silvestre - Secretaria, Guillermo A. Vales - Abogado Juez. Rafaela, 09 de Mayo de 2023

\$ 45 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Fdo. Dra. Natalia Carinelli- Abogada- Secretaria) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VICENTE MIGUEL ULMAN, L.E. N°2.077.429 y de la Sra. ROSA STERZER L.C. N°1.495.140 (CUIJ 21-24202850-0 ULMAN VICENTE MIGUEL Y OTROS S/ SUCESORIO), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los aperecimientos legales. Rafaela, de Mayo de 2023.

\$ 45 May. 10

En los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24204251-1-INDULSKI, Valeria Eugenia s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Valeria Eugenia INDULSKI, DNI 26.235.214, fallecida en Rafaela el 26-10-2022, siendo el último domicilio de la causante el de calle Dr. Oyoli 395 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley.- Fdo:- Dra. Ana Laura Mendoza- Jueza- Dra. Verónica Carignano- Secretaria.- Rafaela, 9 de Mayo de 2.023.-

\$ 45 May. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CPA COMPAÑIA GENERAL NEGOCIOS SA c/HABEGGER ALICIA JUANA Y/O SUC s/Ordinario de usucapión (Dr. Anton); CUIJ N° 21-24961109-0/1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial –Tercera Nominación—de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Alicia Juana Habegger y/o sus

sucesores del siguiente decreto que en su parte pertinente dice: Reconquista, 24 de Abril de 2023 Proveyendo cargo N° 3090: A la confesional, por parte de Alicia Juana Habbeger y/o sus sucesores, fijase fecha de audiencia para el día 28 de Junio de 2023 a las 08:00 hs., cítese con las formalidades y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 28 de abril de 2023.

\$ 250 499190 May. 10 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se resolvió por sentencia la cual se transcribe a continuación Reconquista, 09 de Febrero de 2023. Autos y vistos: estos caratulados RAMIREZ, MACARENA MAILÉN c/ROSALES, NICOLÁS LEÓN s/Filiación; CUIJ N° 21-23538529-2 Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Autorizar a el niño Bautista Jesús Ramírez (DNI N° 56.851.567), hijo de Macarena Mailen Ramírez (DNI N° 39.251.663), nacido en la ciudad de Reconquista (SF), el 14 de febrero de 2018, cuyo nacimiento se inscribió el 16 de febrero de 2018 ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - SAMCO Reconquista (SF) en Acta de Nacimiento N° 264 - Tomo 1 - Año 2018; quien resulta ser hijo extramatrimonial del Sr. Nicolás León Rosales (DNI N° 40.452.822); a utilizar el apellido paterno ROSALES atento lo dispuesto en el art. 64 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Cumpliméntese con las publicaciones de edictos de ley (art. 70 CCCN) 3) Oficiar al Registro Civil de la ciudad de la ciudad de Reconquista (SF) donde obra registrado el nacimiento a los fines que tomen nota que el niño Bautista Jesús Ramírez (DNI N° 56.851.567) utilizará el apellido materno Rosales, debiendo dejar constancia marginal en el acta de nacimiento correspondiente que su nombre completo es Bautista Jesús Rosales. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Angaramo, Secretario - Dra. Ileana Sinchez, Jueza. Reconquista, 29 de Marzo de 2023.

\$ 300 498966 May. 10 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a las sucesión del Sr. Daniel Enrique Spesot DNI N° 8.280.119 en los autos: GAMBOA MERCEDES RAMONA c/SPESOT DANIEL ENRIQUE s/Laboral; CUIJ N° 21-16739435-0, sean herederos, acreedores y lo legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer s u s legítimos derechos. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 11 de Abril de 2023. Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento del demandado Daniel Enrique Spesot ocurrido el 30 de Octubre de 2019, conforme el Acta de Defunción agregada digitalmente y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaria oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Daniel Enrique Spesot DNI N° 8.280.119 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase el trámite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario- Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a cargo. Yoris Janina, prosecretaria.

S/C 498964 May. 10 May. 16
